



CONVOCATORIA A ELECCIONES DE PRIMERAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA PARA EL PERIODO 2026–2031

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Cuenca y en el artículo 2 del Reglamento para la Elección de las Primeras Autoridades de la Universidad de Cuenca (https://drive.google.com/file/d/1yMnGqYv5H9_Sy372fjQpmo_xGhxYEL0j/view?usp=sharing), aprobado mediante Resoluciones UC-CU-RES-033-2025 y UC-CU-RES-073-2025; y, en observancia de la Resolución UC-CU-RES-181-2025, adoptada por el Órgano Colegiado Superior institucional en fecha 14 de octubre de 2025, la Rectora de esta Institución de Educación Superior, **CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS ELECCIONES DE RECTOR/A Y VICERRECTORES/AS** de la Universidad de Cuenca.

El sufragio, en primera vuelta, se realizará el día miércoles 17 de diciembre de 2025, desde las 08h00 horas hasta las 16h00 horas.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas a Rector/a y Vicerrectores/as deberán inscribirse por listas, en las fechas comprendidas entre el 13 al 17 de noviembre de 2025, ante la Secretaría del Tribunal Supremo Electoral de la Universidad de Cuenca (Campus 12 de Abril, Edificio de la Administración Central, oficina de la Secretaría General), en el horario de 08h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00; excepto el día viernes 14 de noviembre de 2025, en el que la presentación de candidaturas se realizará en una sola jornada, desde las 08h00 hasta las 16h00.

La solicitud de inscripción deberá presentarse por escrito, adjuntando la aceptación de las candidaturas con sus respectivas firmas y el respaldo de votantes que representen al menos el diez por ciento (10%) del número de votos ponderados del padrón electoral, conforme lo dispone el artículo 11 del Reglamento.

Las listas deberán respetar los principios de alternancia, paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad.

REQUISITOS PARA LAS CANDIDATURAS

Para Rector/a:

- a) Estar en goce de los derechos de participación.
- b) Tener el título profesional y grado académico de doctor (PhD o su equivalente), registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.
- c) Tener experiencia de al menos cinco (5) años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión.
- d) Haber realizado o publicado al menos seis (6) obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción de los rectores/as y vicerrectores/as en funciones que se postulen a la reelección.
- e) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera.
- f) Tener experiencia en docencia o investigación por al menos cinco (5) años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor/a titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.

Para Vicerrector/a Académico/a:

Deberá cumplir los mismos requisitos que se exigen para Rector/a.

Para Vicerrector/a de Investigación e Innovación:

- a) Estar en goce de los derechos de participación.
- b) Tener título de posgrado correspondiente a doctorado (PhD o su equivalente) afín al campo amplio de conocimiento en el que se desempeñarán sus actividades académicas, o reconocimiento de trayectoria según lo establecido en la LOES y la normativa pertinente.
- c) Haber realizado o publicado al menos seis (6) obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años.
- d) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos.
- e) Tener al menos cuatro (4) años de experiencia docente.

El Rector/a y los/as Vicerrectores/as permanecerán en funciones por cinco años y podrán ser reelegidos por una sola vez al mismo cargo.

El Tribunal Supremo Electoral designado por el Consejo Universitario actuará como máximo organismo del proceso electoral, garantizando la transparencia, la participación y el respeto a la voluntad de la comunidad universitaria.

Cuenca, 14 de octubre de 2025

Arq. María Augusta Hermida, Ph.D.

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA